

ACTA SESION ORDINARIA-0072-2025

Acta número cero, cero, setenta y dos del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortiz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, Josseph Paniagua Campos y Yanela Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar, Nathalia Bolaños Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes: Karol Mora Arias, Aminta Conde Hernández, Mindy Fonseca Rubí y Marco Fonseca Cordero. -----

Ausencias justificadas: Regidores Suplentes: José David Mena Zúñiga y Tannia Cruz Masis -----

Personal Administrativo: Damaris Campos Araya, Alcaldesa Municipal a.i. -----

Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

ORDEN DEL DÌA -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

Al ser las siete con ocho minutos, la persona convocada para ser juramentada no estaba presente. ----

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----

Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0071-2025 del 13 de febrero de 2025. -----

ACUERDO 0260-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0071-2025 del 13 de febrero de 2025. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales,

Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**-----

ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

1. Correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”. -----

ACUERDO 0261-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.° 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.385. -----
2. Remitir el proyecto de ley al señor Luis Álvarez, asesor legal externo para que nos brinde su criterio legal. -----
3. Remitir el proyecto de ley al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por medio del Departamento Legal Municipal brinde el criterio respectivo y se analice el impacto financiero del proyecto para la municipalidad. -----
4. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, que consulte a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas sobre el plazo de respuesta al proyecto, debido a que en el correo se indica que el plazo venció el 7 de octubre de 2024. -----
5. Notificar el acuerdo al Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal y

a la Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2. Correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante el cual extienden invitación para participar en el Acto de Metasellado que se celebrara el próximo 03 de marzo a partir de las 10:00 a.m. -----

ACUERDO 0262-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, mediante el cual extienden invitación para participar en el Acto de Metasellado que se celebrara el próximo 03 de marzo a partir de las 10:00 a.m. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. -----

2. Agradecer al señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras por la invitación. -----

3. Remitir a todos los miembros del Concejo Municipal la invitación para que puedan participar según su disponibilidad. -----

4. Notificar el acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y a los Miembros del Concejo Municipal de San Isidro. ----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Oficio AL-CPASOC-0091-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio Expediente N.º

24.711, “LEY QUE CREA ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”. -----

ACUERDO 0263-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio AL-CPASOC-0091-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio Expediente N.º 24.711, “LEY QUE CREA ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”. ---

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio AL-CPASOC-0091-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio Expediente N.º 24.711. -----

2. Se acuerda apoyar este proyecto de ley tan importante e indicar que no poseemos observaciones al mismo. -----

3. Notificar el acuerdo a la señora Maureen Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II. ---

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4. Oficio SMA-021-02-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., de la Municipalidad de Alvarado, mediante el cual dan el voto de apoyo a la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, referente a lo situaciones que viven hoy en día las mujeres. -----

ACUERDO 0264-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio SMA-021-02-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., de la Municipalidad de Alvarado, mediante el cual dan el voto de apoyo a la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, referente a lo situaciones que viven hoy en día las mujeres. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio SMA-021-02-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., de la Municipalidad de Alvarado. -----

2. Agradecer al Concejo Municipal de Alvarado su apoyo a la moción presentada. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria a.i., de la Municipalidad de Alvarado. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-0466-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yadelly Noguera Corea, Subdirectora General de Fuerza Pública, mediante el cual comunican a este Concejo Municipal el proceso que se está llevando a cabo para poder seguir ubicando la delegación de Fuerza Pública en el edificio del Centro Agrícola. -----

ACUERDO 0265-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

- I. Que se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-0466-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yadelly Noguera Corea, Subdirectora General de Fuerza Pública, mediante el cual comunican a este Concejo Municipal el proceso que se está llevando a cabo para poder seguir ubicando la delegación de Fuerza Pública en el edificio del Centro Agrícola. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-B-0466-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yadelly Noguera Corea, Subdirectora General de Fuerza Pública. -----
2. Agradecer a la señora Yadelly Noguera Corea, Subdirectora General de Fuerza Pública por mantenernos informados del trámite de alquiler del inmueble y que ante cualquier nueva información nos mantenga al tanto. -----
3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, publicar la nota recibida en la página oficial de Facebook de la Municipalidad para que los isidreños e isidreñas conozcan del avance. -----
4. Remitir nota a la Red Cantonal de Seguridad para que la hagan llegar a todas las comunidades organizadas. -----
5. Notificar el acuerdo a la señora Yadelly Noguera Corea, Subdirectora General de Fuerza Pública, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Aminta Conde Hernández,

Coordinadora de la Red Cantonal de Seguridad. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6. Oficio JDI-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH, mediante el cual remite la solución por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. -----

ACUERDO 0266-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio JDI-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH, mediante el cual remite la solución por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio JDI-019-2025 de fecha 17 de enero de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH. -----
2. Solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de San Rafael que nos informen acerca del proceso que llevarán a cabo para solventar a la situación planteada en el oficio y por la sentencia de la Sala Constitucional. -----
3. Solicitar a la Junta Directiva de la ESPH que se inicien los esfuerzos para reglamentar la elección de todos los miembros de la Junta Directiva y para el mismo garantice la paridad de género de manera equitativa para todas las representaciones. -----
4. Notificar el acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH y al Concejo Municipal de San Rafael de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7. Oficio GADM-0012 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Alonso Dalorzo Marín, mediante el cual adjunta hoja de vida para conformar el comité de Deportes y Recreación del Cantón. -----

ACUERDO 0267-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe oficio GADM-0012 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Alonso Dalorzo Marín, mediante el cual adjunta hoja de vida para conformar el comité de Deportes y Recreación del Cantón. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio GADM-0012 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gustavo Alonso Dalorzo Marín. -----
2. Remitir el oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su valoración y que se tome en cuenta para el proceso de conformación en cuanto se tengan todos los insumos legales y técnicos que guíen la correcta conformación de dicho ente. -----
3. Notificar el acuerdo al señor Gustavo Alonso Dalorzo Marín y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara.

ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----

8. Oficio SMA-023-02-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado, mediante el cual remite voto de apoyo a la Municipalidad de la Unión. -----

ACUERDO 0268-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se recibe Oficio SMA-023-02-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado, mediante el cual remite voto de apoyo a la Municipalidad de la Unión. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el Oficio SMA-023-02-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado. -----
2. Apoyar de igual manera la Moción N°019-25 30 de enero del 2025 del Concejo Municipal del Cantón de la Unión. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Vivian Leandro Figueroa, secretaria Municipal de Alvarado. ---

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9. Oficio AL-CPEMUJ-0025-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por la señora Noemy Montero Guevara, jefa Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA” Expediente N.°24.778. -----

ACUERDO 0269-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio AL-CPEMUJ-0025-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por la señora Noemy Montero Guevara, jefa Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley “REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTÍCULO 4; INCISO A) DEL ARTÍCULO 27 Y ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A ESTE ARTÍCULO, Y REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N°10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA” Expediente N.°24.778. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio AL-CPEMUJ-0025-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, suscrito por la señora Noemy Montero Guevara, jefa Área de Comisiones Legislativas I. -----
2. Se acuerda apoyar el Expediente N.°24.778 e indicar que no este concejo no posee observaciones al mismo. -----
3. Notificar el acuerdo a la Noemy Montero Guevara, jefa Área de Comisiones Legislativas I. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10. Nota de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor Guillermo Sanabria Ramírez, mediante el cual solicita intervención en calle Santa Elena ya que se encuentra en malas condiciones y es riesgoso

para las personas que transitan por la zona. -----

ACUERDO 0270-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor Guillermo Sanabria Ramírez, mediante el cual solicita intervención en calle Santa Elena ya que se encuentra en malas condiciones y es riesgoso para las personas que transitan por la zona. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el Oficio de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el señor Guillermo Sanabria Ramírez. -----
2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que brinde respuesta por medio de los departamentos municipales. -----
3. Notificar el acuerdo al señor Guillermo Sanabria Ramírez, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11. Nota de fecha 20 d febrero de 2025, suscrito por el señor Oscar Antonio Carvajal Naranjo, Alma Zahorí de Costa Rica, mediante el cual adjunta la liste de insumos que necesitan. -----

ACUERDO 0271-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe el oficio de fecha 20 d febrero de 2025, suscrito por el señor Oscar Antonio Carvajal Naranjo, Alma Zahorí de Costa Rica, mediante el cual adjunta la liste de insumos que necesitan. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento el oficio de fecha 20 d febrero de 2025, suscrito por el señor Oscar Antonio Carvajal Naranjo, Alma Zahorí de Costa Rica. -----
2. Trasladar el oficio a la Administración para que procedan con los insumos solicitado por Alma Zahorí de Costa Rica. -----
3. Notificar el acuerdo al señor Oscar Antonio Carvajal Naranjo, Alma Zahorí de Costa Rica y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para realizar juramentación al representante Municipal de la Fundación Vida Mondo.

La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar al señor Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, cédula 109940140 como representante Municipal de la Fundación Vida Mondo.

El señor Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, procede a firmar en el Libro de Juramentaciones.

12. Oficio MSIH-AM-029-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago:

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
BELA CONSULTORES S.A. (Servicio de demarcación horizontal y vertical en vías).	00100001010000000516	¢8.279.754,32

ACUERDO 0274-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:

Considerando

I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-029-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago a la empresa Bela Consultores, S.A correspondiente al servicio de demarcación horizontal y vertical del cantón, por un monto de ¢8.279.754,32 (ocho millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro colones con 32/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000516 con fecha 17 de febrero 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación:

- a. Copia de la factura N°00100000100000000516 con fecha 17 de febrero 2025, por un monto de ¢8.279.754,32 (ocho millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro colones con 32/100) a nombre de Bela Consultores, S.A.
- b. Copia de la orden de compra N° 1596 con fecha 13 de diciembre 2024 giradas a Bela Consultores, S.A.,

- 1 c. Copia del Informe de Pago N°10-2025 MSIH-AM-PEP-0035 -2025 de fecha 20 de febrero de
2 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.
3 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP008-2025 de fecha 19
4 de febrero 2025. -----

5 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión
6 de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse
7 en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá
8 informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los
9 montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales
10 se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser
11 presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----

12 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.
13 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta
14 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

15 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
16 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el
17 riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones
18 antes dichas. -----

19 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del
20 objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento
21 de cobro”. -----

22 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
23 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**
24 **Concejo Municipal acuerda:** -----

- 25 1. Aprobar el pago a la de Bela Consultores S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que,
26 conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la
27 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, las facturas
28 N°00100000100000000516 con fecha 17 de febrero 2025 por un monto de ¢8.279.754,32 (ocho
29 millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro colones con 32/100) a
30 nombre de Bela Consultores, S.A. -----

2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14. Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Krisia Montoya Calderon, Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio al **proyecto de ley “LEY PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES NATURALES: REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO (CNE), NO. 8488 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, NO. 7064, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005”**, expediente N.º 24703. -----

ACUERDO 0275-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Krisia Montoya Calderon, Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio al **proyecto de ley “LEY PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES NATURALES: REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO (CNE), NO. 8488 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, NO. 7064, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005”**, expediente N.º 24703. --

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Krisia Montoya Calderon, Comisiones Legislativas. -----
2. Indicar que de parte de este concejo municipal no poseemos observaciones al proyecto de ley **“LEY PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS AGRICULTORES ANTE LOS DESASTRES NATURALES: REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO (CNE), NO. 8488 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, NO. 7064, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005”**, expediente N.º 24703. y apoyamos dicha iniciativa que viene a fortalecer a nuestros agricultores. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Krisia Montoya Calderon, Comisiones Legislativas. -----
- Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
14. Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Diego Lobo Montoya, mediante el cual brinda respuesta a solicitud por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a la capacitación llamada “Que es cultura.” -----
- ACUERDO 0276-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- Considerando** -----
- I. Que se recibe correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Diego Lobo Montoya, mediante el cual brinda respuesta a solicitud por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a la capacitación llamada “Que es cultura.” -----
- Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Diego Lobo Montoya. -----
2. Trasladar el correo a la comisión de cultura para su debido análisis. -----
3. Notificar este acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y al señor Diego Lobo Montoya. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15. Oficio AL-CPEAMB-049-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio proyecto de Ley Expediente N.º24.722 “**REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE “CAUDALES ECOLÓGICOS” PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.**” -----

ACUERDO 0277-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
Considerando -----

I. Que se recibe oficio AL-CPEAMB-049-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual solicita criterio proyecto de Ley Expediente N.º24.722 “**REFORMA AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY N°6797 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1982. LEY PARA INTEGRAR EL CONCEPTO DE “CAUDALES ECOLÓGICOS” PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS.**” -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio AL-CPEAMB-049-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV. -----
2. Indicar que de parte de este concejo municipal no poseemos observaciones al proyecto de ley N.º24.722 y apoyamos dicha iniciativa que viene a GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LAS COMUNIDADES, LAS FUENTES DE AGUA Y LA BIODIVERSIDAD FRENTE A ACTIVIDADES MINERAS EXCESIVAS Y DESPROPORCIONADAS EN LOS CAUCES DE LOS RÍOS. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Yahaira Orozco Calderón, Área de Comisiones Legislativas IV. -
Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco

1 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

2 17. Oficio AL-CPEMUJ-0031-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Noemy
3 Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio
4 proyecto de ley “MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE
5 VIOLENCIA DOMÉSTICA” Expediente N.º24.721. -----

6 **ACUERDO 0278-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe oficio AL-CPEMUJ-0031-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora
9 Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita
10 criterio proyecto de ley “MECANISMO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE
11 VIOLENCIA DOMÉSTICA” Expediente N.º24.721. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio AL-CPEMUJ-0031-2025 de fecha 20 de
14 febrero de 2025, suscrito por la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones
15 Legislativas I. -----
- 16 2. Indicar que de parte de este concejo municipal no poseemos observaciones al proyecto de ley
17 N.º24.721y apoyamos dicha iniciativa. -----
- 18 3. Notificar el acuerdo a la señora Noemy Montero Guerrero, jefa de Área de Comisiones
19 Legislativas. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
21 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
22 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 18. Correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Damaris Rojas M,
24 Fundadora- Directora Somos Árboles y Vida, mediante el cual solicita audiencia para exponer los
25 proyectos realizado en el año 2024 y 2025. -----

26 **ACUERDO 0279-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Damaris
29 Rojas M, Fundadora- Directora Somos Árboles y Vida, mediante el cual solicita audiencia para
30 exponer los proyectos realizado en el año 2024 y 2025. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el correo electrónico de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Damaris Rojas M, Fundadora- Directora Somos Árboles y Vida. -----

2. Dar audiencia a la Fundación Arboles y Vida para el día 08 de mayo de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----

3. Notificar el acuerdo a la señora Damaris Rojas M, Fundadora- Directora Somos Árboles y Vida. -
Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18. Oficio Ref.0720 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual brinda voto de apoyo a la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, referente a las situaciones que viven hoy en día las mujeres. -----

ACUERDO 0280-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio Ref.0720 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual brinda voto de apoyo a la moción presentada por el señor Sergio Ortiz Pérez, referente a las situaciones que viven hoy en día las mujeres. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio Ref.0720 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. -

2. Agradecer el apoyo al Concejo Municipal del cantón de Belén. -----

3. Notificar el acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19. Oficio Ref.0724-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual dan voto de apoyo a la campaña

del INAMU “Basta ya”. -----

ACUERDO 0281-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio Ref.0724-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual dan voto de apoyo a la campaña del INAMU “Basta ya”. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio Ref.0724 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Agradecer el apoyo del Concejo Municipal del cantón de Belén a la campaña del INAMU “Basta ya”. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20. Oficio Ref. 0938-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual dan voto de apoyo al Expediente 24.585. -----

ACUERDO 0282-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio Ref. 0938-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén, mediante el cual dan voto de apoyo al Expediente 24.585. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo el oficio Ref.0938 de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Agradecer el apoyo del Concejo Municipal del cantón de Belén al expediente 24.585. -----
3. Notificar el acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**

22. Correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro, mediante el cual adjunta notas de renuncias de los miembros de dicha Junta.

ACUERDO 0283-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:
Considerando

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro, mediante el cual adjunta notas de renuncias de los miembros de dicha Junta.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro.
2. Dar por recibidas las cartas de renuncia de los miembros de la junta directiva del Liceo de San Isidro e instarlos para que procedan, lo más pronto posible, con el nombramiento de estos puestos.
3. Notificar este acuerdo a la señora Yeimmy Oviedo Ugalde, secretaria de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23. Oficio MSIH-AM-030-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual adjunto acuerdo de pago:

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. (Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento ley 7600/ Construcción caseta parada autobús en el cantón/ Mejoras y mantenimiento de las casetas de autobús en el cantón).	00100001010000000631	£28.087.659,48

ACUERDO 0284-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-030-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago a la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A correspondiente al servicio mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento ley 7600, construcción caseta para de autobús en el cantón, mejoras y mantenimiento de las casetas de autobús en el cantón del cantón, por un monto de ¢28.087.659,48 (veintiocho millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 48/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000631 con fecha 18 de febrero 2025, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

a. Copia de la factura N°00100000100000000631 con fecha 18 de febrero 2025, por un monto de ¢28.087.659,48 (veintiocho millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 48/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

e. Copia de la orden de compra N° 1557/1558/1559 con fecha 18 de noviembre 2024 giradas a Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

f. Copia del Informe de Pago N°11-2025 MSIH-AM-PEP-0036 -2025 de fecha 20 de febrero de 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.

g. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP010-2025 de fecha 19 de febrero 2025. -----

II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----
Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. -----

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro”. -----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, las facturas N°0010000001000000000631 con fecha 20 de febrero 2025 por un monto de ₡28.087.659,48 (veintiocho millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 48/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A.) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24. Oficio MSIH-CM-AI-23-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo No. 0258-2025. -----

ACUERDO 0285-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-23-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite respuesta al acuerdo No. 0258-2025. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-23-2025 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

2. Indicarle a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que lo solicitado por este Concejo es que nos remita todas las advertencias remitidas a la administración en los años anteriores con respecto al nombramiento del comité de deportes. -----

3. Indicarle a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que no está dando respuesta al acuerdo 0231-2025 que es previo al acuerdo 0258-2025, por lo que solicitamos su respuesta y explicación del porqué no respondió el acuerdo 0231-2025. -----

4. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

25. Correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por la señora Paula Hernández Ortiz, Profesional Promocional Municipal del IFAM, mediante el cual comunica que no podrá participar en la convocatoria que se le remitió de parte de la Comisión Especial de Marca Cantón. -----

ACUERDO 0286-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se recibe correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por la señora Paula Hernández Ortiz, Profesional Promocional Municipal del IFAM, mediante el cual comunica que no podrá participar en la convocatoria que se le remitió de parte de la Comisión Especial de Marca Cantón. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por la señora Paula Hernández Ortiz, Profesional Promocional Municipal del IFAM. -----

2. Trasladar el correo a la comisión especial Marca Cantón para que agenden la visita de los personeros del IFAM en la siguiente reunión. -----

3. Notificar este acuerdo a la comisión especial Marca Cantón y a la señora Paula Hernández Ortiz, Profesional Promocional Municipal del IFAM. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO**

POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-38-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez. Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables. -----

ACUERDO 0287-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-38-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez. Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 15 al 21 de febrero de 2025, por un monto de ¢49.558.163,76. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-HM-TM-38-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez. Tesorera Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

2. Cumplimiento al acuerdo 0257-2025. -----

ACUERDO 0288-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DCU-GEO-001-2025, suscrito por el señor Luis Campos Conejo, Geógrafo Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo 0257-2025 adoptado en Sesión

1 Ordinaria 0071-2025 referente a la solicitud del avance en las observaciones remitidas al Instituto
2 Nacional de Vivienda y Urbanismo en la modificación del Plan Regulador. -----
3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
4 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-001-2025, suscrito por el señor Luis
5 Campos Conejo, Geógrafo Municipal. -----
6 2. Trasladar el presente acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y remitir la información a las
7 personas interesadas. -----
8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
9 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
10 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.** -----
12 3. Solicitud de Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----
13 **ACUERDO 0289-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
14 **Considerando** -----
15 I. Que el departamento legal de la Municipalidad recomienda al honorable Concejo Municipal que se
16 realice una Sesión Extraordinaria con la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que se
17 analice el convenio con el PANI, ya que se debe realizar en el transcurso de la próxima semana. ---
18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
19 1. Convocar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a Sesión Extraordinaria el próximo lunes
20 03 de marzo de 2025 a las 6:00 p.m. para tratar como tema único el convenio con PANI. -----
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales,
22 Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO**
23 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
24 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----
25 No se presentaron mociones por parte de la presencia. -----
26 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión.** -----
27 1. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes
28 del comité de la Persona Joven. -----
29 **ACUERDO 0290-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
30 **Considerando** -----

I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-01-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven, referente al nombramiento de presidente y secretario de dicho comité, el cual se transcribe a continuación: -----

COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 19 horas -----

Tema: Nombramiento presidente(a) y secretario(a) -----

CONSIDERANDO: -----

I. Que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, en reunión Ordinaria N°001-2025 celebrada el 19 de febrero 2025, procede a elegir presidente(a) y secretario(a) de esta comisión. -----

II. Se propone la señora Christine Mendoza Morales como presidente del Comité Cantonal de la Persona Jove; este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con cinco votos a favor, Seguidamente, se propone el señor Sebastián Herrera Rojas como secretario de la Comité, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con cinco votos a favor. -----

POR TANTO -----

El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

1. La señora Christine Mendoza Morales fue nombrada presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven y el señor Sebastián Herrera Rojas como secretario del Comité. -----

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas, Christopher Ramírez Campos, Jeremy López Madrigal. **ACUERDO FIRME -----**

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-01-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

4. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal CCPJSIH-01-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

--

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
2 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
3 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
4 **ACUERDO 0291-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
5 **Considerando** -----
6 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-02-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven, referente a la
7 beca de la Universidad de España, el cual se transcribe a continuación: -----
8 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----
9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
10 **Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 19 de febrero 2025** -----
11 **A partir de las 19 horas** -----
12 Tema: Beca de la Universidad de España -----
13 **CONSIDERANDO** -----
14 I. Que el señor Miguel Arrieta Berrocal viceministro de Juventud, solicita la escogencia de
15 representantes por Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para recibir beca
16 de la Universidad de España. -----
17 **POR TANTO** -----
18 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----
19 1. Notificarle al señor Miguel Arrieta Berrocal viceministro de Juventud que los miembros que van
20 a participar son los siguientes: -----
21 ➤ Raquel Fernández Vindas -----
22 ➤ Jeremy López Madrigal -----
23 ➤ Josseph Paniagua Campos -----
24 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
25 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza
26 Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas, Christopher Ramírez Campos, Jeremy
27 López Madrigal. **ACUERDO FIRME** -----
28 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-02-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven
29 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
30 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CCPJSIH-02-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0292-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-03-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven, referente al proyecto IDRO-FEST, el cual se transcribe a continuación: -----

COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 19 horas -----

Tema: Proyecto IDRO-FEST -----

CONSIDERANDO -----

I. Que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, debe presentar el proyecto, en el primer trimestre del presente año, para fomentar el desarrollo integral de los jóvenes de la comunidad de San Isidro de Heredia, de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Nacional de Políticas Públicas de la Persona Joven. -----

POR TANTO -----

El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

1. Para conocimiento del Concejo Municipal de la persona joven, informa que se aprobó el Proyecto denominado IDRO-FEST 2025, el cual se enviará al Concejo Nacional de Políticas de la Persona Joven, para su debida aprobación. -----

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas, Christopher Ramírez Campos, Jeremy López Madrigal. **ACUERDO FIRME -----**

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-03-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CCPJSIH-03-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0293-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-04-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven, referente a la solicitud de préstamo del Fútbolín, el cual se transcribe a continuación: -----

COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 19 horas -----

Tema: Solicitud de préstamo del Fútbolín -----

CONSIDERANDO -----

I. Que en la reunión N°01-2025 celebrada el 19 de febrero 2025, se analizó nota enviada por correo, suscrita por el señor Anders Salazar Esquivel, del departamento de Salud Ocupacional, en donde solicita el préstamo del Fútbolín, para las actividades a realizarse en la semana de salud mental del 21 al 25 de abril, a efectuar con los funcionarios de la Municipalidad. -----

POR TANTO -----

El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

1. El Comité de la persona joven, informa que se aprobó el préstamo del Fútbolín, para las actividades a efectuarse en la semana de salud mental, del 21 al 25 de abril, a realizarse con los funcionarios de la Municipalidad. -----
2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas, Christopher Ramírez Campos, Jeremy López Madrigal. **ACUERDO FIRME** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-04-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CCPJSIH-04-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0294-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-05-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven, referente a la actualización del Reglamento Interno del Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se transcribe a continuación: -----

COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 19 horas -----

Tema: Actualización del Reglamento Interno del Comité Cantonal de la Persona Joven -----

CONSIDERANDO -----

I. Que en la reunión N°01-2025 celebrada el 19 de febrero 2025, se analizó el reglamento Interno del Comité de la Persona Joven, en donde se ve la necesidad de actualizarlo. -----

POR TANTO -----

El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, a través del departamento de Servicios Jurídicos, se brinde una actualización de Reglamento Interno del Comité de la Persona Joven. -----

2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas, Christopher Ramírez Campos, Jeremy López Madrigal. **ACUERDO FIRME** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-05-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CCPJSIH-05-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, a través del departamento de Servicios Jurídicos, se brinde una actualización de Reglamento Interno del Comité de la Persona Joven. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0295-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-06-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven, referente a la solicitud de inventario y estado de los activos que pertenecen al Comité de la Persona Joven, el cual se transcribe a continuación: -----

COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 19 horas -----

Tema: Solicitud de inventario y estado de los activos que pertenecen al Comité de la Persona Joven.

CONSIDERANDO: -----

I. Que en la reunión N°01-2025 celebrada el 19 de febrero 2025, se analizó los posibles a activos con los que cuenta el comité, ya que necesario conocer con precisión qué insumos tenemos actualmente y en qué estado se encuentran, para planificar adecuadamente próximas actividades y asegurarse de que se cuenta con los recursos necesarios. -----

POR TANTO -----

El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, realizar un inventario detallado de los insumos que se tienen y el estado en que se encuentren, una vez realizado sea remitido al comité. -----

2. Notificar el acuerdo al Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal. -----

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas, Christopher Ramírez Campos, Jeremy López Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-06-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CCPJSIH-06-2025 Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, realizar un inventario detallado de los insumos que se tienen y el estado en que se encuentren, una vez realizado sea remitido al comité. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO 0296-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMAJ-05-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta solidaria para la fijación de precio del servicio Municipal del Centro de Cuido Infantil “Bajo el Arcoíris., el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 18 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Propuesta solidaria para la fijación de precio del servicio Municipal del Centro de Cuido Infantil Bajo el Arcoíris. -----

CONSIDERANDO -----

I. Que se conoce **ACUERDO 0145-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0067-2025 celebrada el día 03 de febrero de 2025. Mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-INF-002-2025, suscrito por la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, en el cual remite propuesta solidaria para la fijación de precio del servicio Municipal del Centro de Cuido Infantil “Bajo el Arcoíris”. -----

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----

1. Notificar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, a través del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, pueda realizar una presentación referente al panorama actual del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI). -----

2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, se realice un análisis detallado del rango de edades de los niños que asisten al Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), si algunos de los niños, que se encuentran en el rango 3, puede pagar la cuota mensual de 25.000 colones. -----

3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, se realice una proyección de los recursos financieros adicionales, tanto en términos

de profesionales, como de infraestructura (aulas), para aumentar la capacidad de matrícula del CECUDI. -----

4. Consultarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, se maneja alguna lista de espera en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), con el fin de valorarla adecuadamente. -----

Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Josseph Paniagua Campos y Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-05-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-05-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0297-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMAJ-06-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a la posible donación de terreno a la ESPH en relación con la Planta de tratamiento ubicada en el Residencial El Portillo, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 18 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Posible donación de terreno a la ESPH, referente a la Planta de Tratamiento ubicada en el Portillo. -----

CONSIDERANDO -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0151-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0067-2025 celebrada el día 03 de febrero de 2025, en el cual se conoce el cumplimiento de acuerdo N°0042-2025 mediante el oficio MSIH-AM-SJ-008-2025 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal, referente a la Planta de Tratamiento ubicada en el Portillo, en la cual existe una posible donación de terreno a la ESPH, para lo cual se emite el criterio respectivo. -----

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----

1. Basados en el criterio legal, emitido mediante oficio MSIH-AM-SJ-008-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, de Departamento de Servicios Jurídicos, esta comisión concluye con los siguientes argumentos: -----

- La finca del partido de Heredia matrícula folio real 234813-000, donde actualmente se encuentra ubicada la planta de tratamiento del residencial El Portillo, en el distrito San Isidro del cantón de San Isidro, pertenece registralmente a la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Dicha planta actualmente no es operada por la Municipalidad de San Isidro ni por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A., sino por el desarrollador del proyecto habitacional sea la empresa Hogares de Costa Rica S.A. -----
- En caso de que la Municipalidad de San Isidro pretenda que la planta de tratamiento sea recibida por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A., deberá proceder con la donación a su favor. -----
- Según información incluida en el documento denominado 'Reporte Técnico Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Urbanización el Portillo' suscrito el 11 de noviembre de 2024 por funcionarios del Negocio de Residuos y el Proceso de Operación y Mantenimiento PTAR de la ESPH S.A., la planta todavía requiere una serie de mejoras para ser recibida. ---
- Aunque se encuentre pendiente el aval técnico para la recepción de la planta, se recomienda al Concejo Municipal emitir un acuerdo que contemple al menos lo siguiente: -----
 - a) Donar a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. la finca del partido de Heredia matrícula folio real 234813-000, propiedad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con carácter de donación en los términos del artículo 71 del Código Municipal V los artículos 75 de la Ley General de Contratación Pública, No. 9986 y 201 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No.

43808-H. Asimismo, se autorice al Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, la firma de la escritura mediante la cual se formalice dicho acto. -----

b) Se solicite a la ESPH S.A. la recepción de la donación y la formalización del acto mediante escritura pública. -----

2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Josseph Paniagua Campos y Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-06-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-06-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Consultar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que se consulte con los departamentos correspondientes el procedimiento que se ha dado cuando se ha realizado este tipo de donaciones en otras ocasiones. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0298-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMAJ-07-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente al apoyo municipal para adulto mayores en pobreza, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 18 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza -----

CONSIDERANDO -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0144-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0067-2025 celebrada el día 03 de febrero de 2025, mediante el cual se presenta análisis de la aplicación de la Ley 10359 denominada “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza”, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora Hacienda Municipal. -----

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----

1. Basados en el análisis emitido por la Lic. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Hacienda Municipal, se concluye con los siguientes argumentos: -----

- Se concluye que aplicar la Ley 10359, denominada no representa un impacto financiero para los servicios de recolección de basura, limpieza de vías, mantenimiento de parques y mantenimiento de cementerio. -----

- Avalar la condonación de deudas de acuerdo con la indicado en el artículo 2 de la Ley 10359, para los servicios de recolección de basura, limpieza de vías, mantenimiento en parques y mantenimiento de cementerio. -----

- Avalar la aplicación de la Ley 10359, en caso de la excepción de acuerdo con lo indicado en el artículo 3, servicios de recolección de basura, limpieza de vías, mantenimiento. -----

2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sanchez, alcalde Municipal como jefe de las dependencias municipal, a través del departamento de Asuntos Jurídicos se realice la confección de un reglamento, para la aplicación de la Ley 10359 denominada “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza”. -----

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Josseph Paniagua Campos y Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-07-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-07-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sanchez, alcalde Municipal como jefe de las dependencias
2 municipal, a través del departamento de Asuntos Jurídicos se realice la confección de un
3 reglamento, para la aplicación de la Ley 10359 denominada “Apoyo Municipal para Adultos
4 Mayores en pobreza. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
6 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
7 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 **ACUERDO 0299-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 9 **Considerando** -----
- 10 I. Que se conoce dictamen CMAJ-08-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente al
11 control de acuerdos de 2024 y 2025, el cual se transcribe a continuación: -----
- 12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
- 13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 14 **Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 18 de febrero 2025** -----
- 15 **A partir de las 18 horas y 35 minutos** -----
- 16 Tema: Control de acuerdos de 2024 y 2025. -----
- 17 **CONSIDERANDO** -----
- 18 I. Que se conoce el **ACUERDO 0137-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
19 Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025, mediante el cual se conoce oficio
20 MSIH-CM-SCM-105-2025 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca
21 Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta control de acuerdos
22 de 2024 y 2025. -----
- 23 **POR TANTO,** con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
24 Jurídicos acuerda: -----
- 25 1. Dejar de conocimiento el **ACUERDO 0137-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en
26 Sesión Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025. -----
- 27 2. Solicitarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal,
28 actualice el control de acuerdos, asimismo, se le informa que los únicos dos acuerdos pendientes
29 fueron analizados el día de hoy. -----
- 30 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Josseph Paniagua Campos y
Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-08-2025 Comisión Municipal de Asuntos
Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-08-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad
de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, actualice
el control de acuerdos, asimismo, se le informa que los únicos dos acuerdos pendientes fueron
analizados el día de hoy. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0300-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

- I. Que se conoce dictamen CMAJ-09-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente ajuste
anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el Régimen Municipal , el cual se
transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 18 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el Régimen Municipal.

CONSIDERANDO -----

- I. Que se conoce el **ACUERDO 0188-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025. Mediante el cual se recibe oficio AL-CPEMUN-
0036-2025 de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la señora Guiselle Hernández Aguilar,
Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicitan criterio al Exp. No. 24.078 “Ley de la

Equidad en el Cálculo de las remuneraciones, su regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el Régimen Municipal.” -----

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0188-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025. -----

2. Trasladar el expediente N.24.078 “Ley de la Equidad en el Cálculo de las remuneraciones, su regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el Régimen Municipal a la Administración Municipal para que pueda ser analizada por los departamentos municipales. -----

3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias municipales, que a través de departamento de Servicios Jurídicos el Lic. Daniel Pérez Pérez, para que se analice las disposiciones transitorias del expediente N.24.078. -----

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Josseph Paniagua Campos y Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-09-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-09-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias municipales, que a través de departamento de Servicios Jurídicos el Lic. Daniel Pérez Pérez, para que se analice las disposiciones transitorias del expediente N.24.078. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0301-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMAJ-10-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a la revisión del convenio de colaboración y el acuerdo de confidencialidad con la ESPH, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 18 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Revisión del convenio de colaboración y el acuerdo de confidencialidad con la ESPH -----

CONSIDERANDO -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0197-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-AM-SJ-014-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, el cual indica que se atendió solicitud para revisión del convenio de colaboración y el acuerdo de confidencialidad con la ESPH con tal de elevarlo al Concejo Municipal para su revisión. -----

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0197-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025. -----
2. Autorizar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, para que proceda con la firma del Convenio de colaboración y el acuerdo de confidencialidad con la ESPH. -----
3. Solicitar a la administración Municipal que se eleve al Concejo Municipal, el cronograma que planteó el Departamento de Servicios Jurídicos para trabajar la propuesta al reglamento interno. -
4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal y al señor Edgar Allan Benavides Vilchez, Gerente General de la ESPH. -----
5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Josseph Paniagua Campos y Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme -----**

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-10-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-10-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitar a la Administración Municipal que se eleve al Concejo Municipal, el cronograma que planteó el Departamento de Servicios Jurídicos para trabajar la propuesta al reglamento interno. -
3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Edgar Allan Benavides Vilchez, Gerente General de la ESPH. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0302-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMAJ-11-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de actualización de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el 18 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas y 35 minutos -----

Tema: Propuesta de actualización de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes. -----

CONSIDERANDO -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0198-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce el cumplimiento al acuerdo 0106-2025, el cual brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-SJ-009-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, referente a la

propuesta de actualización de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, acatando la Ley que se encuentra en el Alcance N°6 de la Gaceta N°10, de fecha 17 de enero de 2025. -----

POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos acuerda: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0198-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025. -----
2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, que se le otorga la prórroga y una vez que se haya completado la actualización del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, sea devuelto a esta comisión. Asimismo, se adjunte el cronograma correspondiente. -----
3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Josseph Paniagua Campos y Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-11-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-11-2025 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Indicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que se le otorga la prórroga y una vez que se haya completado la actualización del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, sea devuelto a esta comisión. Asimismo, se adjunte el cronograma correspondiente. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3. El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal del Obras. -----

ACUERDO 0303-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMO-04-2025 Comisión Municipal de Obras, referente al control de acuerdos del 2024 y 2025, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Control de acuerdos de 2024 y 2025. -----

Considerando -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0137-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025, mediante el cual se conoce oficio MSIH-CM-SCM-105-2025 de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta control de acuerdos de 2024 y 2025.

Por tanto -----

La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal. -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0137-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0066-2025 celebrada el día 27 de enero de 2025 y dejarlos de conocimiento. -----
2. Informarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, que se detectaron los acuerdos del mes de setiembre 1093-2024 y 0057-2024, pendientes los cuales ya fueron analizados por esta comisión. -----
3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Christine Mendoza Morales. **ACUERDO FIRME.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-04-2025 Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMO-04-2025 Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Informarle a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, que se detectaron los acuerdos del mes de setiembre 1093-2024 y 0057-2024, pendientes los cuales ya fueron analizados por esta comisión. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO 0304-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMO-05-2025 Comisión Municipal de Obras, referente a la donación de terreno, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Donación de terreno -----

Considerando -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0190-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025, mediante el cual se recibe oficio MSIH-AM-SJ-005-2025 de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos, mediante el cual presenta informe referente a la Recepción de donación de bien inmueble. -----

II. Que se conoce el **ACUERDO 0198-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025, el cual se conoce el cumplimiento al acuerdo 1817-2025, se brinda respuesta mediante oficio MSIH-AM-SJ-009-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, referente a la propuesta de donación presentada por el propietario de inmueble ubicado en Calle Don Bosco y Calle Los Vega. -----

Por tanto -----

La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal -----

1. Dar por recibido los acuerdos **ACUERDO N° 0190-2025** y **ACUERDO N° 0198-2025**, adoptados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0069-2025 celebrada el día 10 de febrero de 2025. -----

2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipal a través del departamento de Asuntos Jurídicos se elabore un borrador de convenio, debidamente negociado entre las partes, el cual debe de incluir las recomendaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la visita a campo que se realizó, el mismo se devuelto a esta comisión, para su análisis. -----

3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-05-2025 Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMO-05-2025 Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipal a través del departamento de Asuntos Jurídicos se elabore un borrador de convenio, debidamente negociado entre las partes, el cual debe de incluir las recomendaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la visita a campo que se realizó, el mismo se devuelto a esta comisión, para su análisis. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO 0305-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMO-06-2025 Comisión Municipal de Obras, referente a ADECURECITE, el cual se transcribe a continuación: -----

COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°02 celebrada el 19 de febrero 2025 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: ADECURECITE -----

Considerando -----

I. Que se conoce el **ACUERDO 0245-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0071-2025 celebrada el día 17 de febrero de 2025, mediante el cual se conoce cumplimiento de acuerdo 1442-2024, se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-104-2025 suscrito por el Ing. Bernal Monge, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i., referente a mesa de trabajo realizada con ADECURECITE. -----

Por tanto -----

La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Dar por recibido el **ACUERDO 0245-2025**. Que en cumplimiento al acuerdo 1442-2024, se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-104-2025 suscrito por el Ing. Bernal Monge y dejarlo de conocimiento. -----
2. Trasladarlo al Concejo de Distrito de San Isidro y a las partes interesadas (Iglesia, ADECURECITE y la comunidad en general), para que sea de conocimiento. -----
Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Francisco Madrigal Madrigal.. **ACUERDO FIRME.** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-06-2025 Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMO-06-2025 Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
2. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y a las partes interesadas (Iglesia, ADECURECITE y la comunidad en general), para que sea de conocimiento. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

1. Moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, mediante el cual consulta el manejo para dar los criterios referentes a los criterios legales por nombramiento de la señora Eugenia Villalobos Chaves, como integrante de la Junta Directiva del Cementerio Jardín de Paz. -----

ACUERDO 0306-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que en Sesión Ordinaria 0061-2025 celebrada el día 06 de enero de 2025, se conoció el criterio legal jurídico referente al posible conflicto de intereses con relación al nombramiento como integrante de la Junta Directiva del Cementerio de Jardín de Paz, que le mismo fue traslado a los miembros del Concejo Municipal para su análisis. -----

II. Que el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario realiza la consulta para presentar dichos criterios. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., del Concejo Municipal que agregue en la agenda de la próximo Sesión Ordinaria los criterios legales referente al tema de cita. -----
2. Solicitar a los miembros del Concejo Municipal que se presenten las discusiones en la próximo Sesión Ordinaria. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2. Moción del señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, mediante el cual propone asesoras externas para la Comisión Municipal de la Mujer. -----

ACUERDO 0307-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario mediante el cual propone a las señoras: Maritza Ulate Sancho, cédula 105900703, Natalia Dobles Trejos, cédula 110790825 y Fabiana Quirós Dobles, cédula 118680202 como asesoras Externas de la Comisión Municipal de la Mujer. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Avalar la propuesta del señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario. -----
- 2 2. Solicitar a las señoras: Maritza Ulate Sancho, Natalia Dobles Trejos, y Fabiana Quirós Dobles que
- 3 se presenten el próximo lunes 03 de marzo de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la
- 4 Municipalidad para realizar la juramentación. -----
- 5 3. Notificar el presente acuerdo a las señoras: Maritza Ulate Sancho, Natalia Dobles Trejos, Fabiana
- 6 Quirós Dobles y a la Comisión Municipal de la Mujer. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales,
- 8 Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO**
- 9 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 3. Consulta realizada por la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente de San Francisco, San Isidro
- 11 de Heredia, mediante el cual consulta por la investigación de los planos del centro de monitoreo
- 12 realizado en la antigua farmacia. -----
- 13 **ACUERDO 0308-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 14 **Considerando** -----
- 15 I. Que se conoce nota de fecha 24 de febrero de 2025, presentado por los señores síndicos del Concejo
- 16 de distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan conocer el estado
- 17 actual de la investigación solicitada el pasado 12 de agosto de 2024 referente el proceso que se llevó
- 18 a cabo para la aprobación de los planos del centro de monitoreo en la antigua farmacia de la clínica
- 19 de San Isidro de Heredia. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 21 1. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que comunique a este
- 22 Concejo Municipal si dicha investigación aún se encuentra plasmada para ser entregada en el mes
- 23 de marzo, tal como se comunicó mediante oficio MSIH-CM-AI-126-2024. -----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas
- 25 Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco
- 26 Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
- 27 **APROBADO.** -----
- 28 4. Consulta realizada por la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente de San Francisco, San
- 29 Isidro de Heredia, mediante el cual consulta por la investigación actual de la compra de decoración
- 30 navideña. -----

ACUERDO 0309-2025. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que se conoce nota de fecha 24 de febrero de 2025, presentado por los señores síndicos del Concejo de distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan conocer el avance de la investigación referente a la compra y destino de materiales de decoración navideña. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que comunique a este Concejo Municipal el estado actual de dicha solicitud. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ARTÍCULO VIII. Clausura -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero setenta y dos, del veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, al ser las veinte horas con treinta minutos. -----

Licda. Angélica Salas Morales
Presidenta del Concejo Municipal

Licda.Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal